

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud

QUILLOTA, 05 AGO. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 4937/VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el funcionario Doña VEZNA SABANDO FRANULIC; RUT. N° [REDACTED], Cirujano Dentista del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud.
- 2.- Lo contemplado en la Ley N°19.378 Artículo N°18, Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995 en el cual amplía facultades al Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios de este Departamento.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE permiso sin goce de remuneraciones al funcionar del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota Doña VEZNA SABANDO FRANULIC, RUT. N° [REDACTED] Cirujano Dentista del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud, a contar del 01 de Agosto 2014 al 31 de Octubre de 2014, ambas fechas inclusive.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



*[Signature]*  
PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
ING. EN TRANSPORTE PÚBLICO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PEA/VAM/vco.  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Carpeta Personal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Archivo.